

### **SESIÓN ORDINARIA N°170-2023**

Acta de la Sesión Ordinaria ciento sesenta dos mil veintitrés, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 01 de agosto del 2023, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y catorce minutos exactos, con la siguiente asistencia:

#### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Luis Montoya Ayala - Presidente Municipal  
Álvaro Loghan Jiménez Castro-Vicepresidente Municipal  
Yanín Villafuerte Reyes  
Leticia Núñez Núñez  
Robert Ramírez Arguedas

#### **REGIDORES SUPLENTES:**

Rogelio Ugalde Alvarado  
Eimy García Cambronero  
María Esmeralda Umaña Rojas  
Ernesto Enríquez Ávila  
Abdalab Brais Gómez

#### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Andry Morales Rodríguez  
Cynthia Carolina Peña Matarrita  
Adonay Jiménez Salas

#### **SINDICOS SUPLENTES:**

Rocío Vargas Quesada  
Edwin Córdoba Arias  
Marielos Ledezma Jiménez

#### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal  
Lcda. Laura Chaves Rodríguez- Alcaldesa Municipal en ejercicio

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

**ORDEN DEL DÍA:**

**ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

**ARTICULO II**

Lectura y aprobación de Actas

**ARTICULO III.**

Juramentación a miembro de la Junta Administrativa del CINDEA

**ARTICULO IV.**

**Audiencia**

Presentación del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial Cantonal correspondiente al período 2024- 2028, esto por parte de: Ing. Erick Alpizar Mena (Ingeniero de la UTGV), Kendall Naranjo García (Promotor Social UTGV), Auxiliadora Cascante Loria (GIZ programa MOPT-BID) y el Ing. Marvin Moya (MOPT).

**ARTICULO V.**

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

**ARTICULO VI.**

Informe del Alcalde Municipal

**ARTICULO VII.**

Asuntos Trámites Urgentes.

**ARTICULO VIII.**

Informe de Comisión

**ARTICULO IX.**

Mociones

**ARTICULO X.**

Cierre de Sesión

**ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactas.

**ENTERADOS**

## **ARTICULO II-. APROBACION DE ACTAS**

### **INCISO N°2:**

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°169-2023 del día martes 25 de Julio de 2023

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **INCISO N°3:**

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°86-2023 del día martes 27 de Julio de 2023

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

## **ARTICULO III. JURAMENTACIÓN A MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CINDEA**

### **INCISO N°4:**

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala procede a juramentar a miembro de la Junta Administrativa del CINDEA Miramar a la Sra. Jessica Calderón Fonseca con cédula 205550229.

### **QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA**

## **ARTICULO IV.**

### **Audiencia**

### **INCISO N°5:**

Presentación del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial Cantonal correspondiente al período 2024- 2028, esto por parte de: Ing. Erick Alpizar Mena (Ingeniero de la UTGV), Kendall Naranjo García (Promotor Social UTGV), Auxiliadora Cascante Loria (GIZ programa MOPT-BID) y el Ing. Marvin Moya (MOPT).

**Deliberación :**

Los Señores Cascante Loria (GIZ programa MOPT-BID) y el Ing. Marvin Moya (MOPT) y Ing. Erick Alpizar Mena (Ingeniero de la UTGV), proceden a presentar el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial Cantonal correspondiente al período 2024- 2028.

El Ing. Marvin Moya (MOPT) externa que este plan lo vean como un Manual de Usuario, con 73 acciones y que al final vienen Matrices de Evaluación.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro agradece a todos los colaboraron para la elaboración de este Plan; es importante porque hubo aporte de la población, donde es un Plan de Usuario de cómo se va a distribuir la Ley 8114, lo cual es muy importante, ya que nos exige una sana ejecución.

El tema de la Microempresa es esencial.

Además, el hecho de que hubo participación de Asociaciones de Desarrollo, las cuales van hacer garante y vigilante que se ejecute.

Las políticas e indicadores, de este Plan le van a dar seguimiento a ejecutarlo responsablemente.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas agradece a todos los colaboradores, así mismo preguntan que si se tomo en cuenta lo de la incorporación de nuevas Urbanizaciones, esos caminos con declaratorias públicas; también si se tomo en cuenta lo del distrito cuarto de Arancibia y esos problemas de calles como invasión de caminos.

El Ing. Erick Alpizar Mena externa que con relación a caminos nuevos, existe una actualización por parte del MOPT, este plan es un manual que se puede ir actualizando y así se va analizando lo del ingreso por parte de esta Ley.

Y lo de la invasiones, con la calle de San Joaquín, se tiene un reglamento y recibir caminos públicos.

La Sra. Auxiliadora externa que este plan es un instrumento vivo, se puede modificar con acuerdo de parte del Concejo Municipal.

Tienes metas, indicadores, eso es ordenar el trabajo, lo que queda es aprobarlo, se ejecute y se evalúe.

Hay que impulsar lo de la Microempresa, como de ejemplo del caso de Adonay.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que hay que darle seguimiento a la microempresa, además de apoyarlos en que participen en los concursos y puedan lograr sus objetivos.

Lo cual insto al Ing. Erick de que se le dé esa posibilidad de participar a los de la Microempresa.

El Ing. Erick Alpizar externa que efectivamente el Ing. Marvin Moya los asesora y darle la posibilidad de participar a nivel del Cantón.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que la labor de la Microempresa es esencial, hay que darle seguimiento y en este caso del Sindico Adonay que lo ha logrado y es una gran responsabilidad.

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala agradece a todos los que colaboraron con el Plan Quinquenal y el tema de las Microempresas en importantes.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

### **ACUERDO 1.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal mediante el Oficio ALCM-352-2023, conocido en la Sesión Ordinaria N.169-2023 de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

### **ACUERDO 2.**

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos extremos el **Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial Cantonal del período 2024-2028 del Cantón de Montes de Oro.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.-**

## **ARTICULO V-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

### **INCISO N°6:**

De la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se conoce Circular en la cual externa que con motivo de las próximas elecciones municipales que se llevarán a cabo el 4 de febrero, la Unión Nacional de Gobiernos Locales desea recordarles la importancia de garantizar un proceso electoral transparente y justo.

En este sentido, queremos hacer énfasis en el cumplimiento del artículo 15 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités Regionales, Municipales, Distritales y Comunales de Emergencia, que reza:

“Artículo 15°: Separación de los integrantes de los comités de emergencia por aspiración a un cargo de elección popular. Los integrantes de comités de emergencia que tengan interés de acceder a un cargo de votación popular deberán manifestarlo seis meses antes del evento de votación y separarse del cargo. Podrán regresar al comité en un plazo de ocho días posterior al día de la votación, siempre que se cumplan los procedimientos de designación instruidos en el reglamento. Esta disposición no aplica para alcaldes en ejercicio del cargo”.

En virtud de lo anterior, se exhorta a todos los miembros de los Comités de Emergencia a cumplir

con lo establecido en el artículo 15, en caso de que tengan intenciones de postularse para algún cargo de elección popular. La manifestación oportuna de dichas aspiraciones y la separación del cargo son requisitos indispensables para asegurar la transparencia, la imparcialidad y el correcto funcionamiento de los comités durante el proceso electoral.

La Unión Nacional de Gobiernos Locales reafirma su compromiso con la promoción de una gestión transparente y responsable en cada uno de los Comités de Emergencia de nuestro país. Les instamos a cumplir con las disposiciones legales y a velar por la efectiva coordinación y atención en situaciones de emergencia. Agradecemos su colaboración y disposición para garantizar un proceso electoral ejemplar y una adecuada operatividad de los Comités de Emergencia.

**Conocido la circular se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO 3.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Unión Nacional de Gobiernos Locales mediante el Oficio DE-E-160-07-2023, de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO 4.**

El Concejo Municipal acuerda trasladar el Oficio DE-E-160-07-2023, suscrito por Directora de la Unión Nacional de Gobiernos Locales-MBA. Karen Porras Arguedas a la Comisión Local de Emergencia, para lo que corresponda.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.-**

**INCISO N°7:**

Del Ing. Erick Alpizar Mena se conoce OFICIO UTGV INT N° 0017-2023, en el cual externa que en atención al Oficio N°S.M-91-2023, donde se me comunica sobre visita a la comunidad de Bajo Caliente el día 12 de agosto del 2023, les solicito de la forma más atenta reprogramar dicha visita para otra fecha, por cuando para ese día no me encontraré en el cantón, por asunto personales desde el 25 de julio del 2023, lo había solicitado del periodo de mis vacaciones los días 10 y 11 de agosto del 2023, (así consta en mi expediente personal, que se encuentra en el departamento de Recursos Humanos), si cabe mencionar que me encuentro en la

S. O. N°170-2023  
01-08-2023

mayor disposición de acompañarlos en cualquier otra fecha con mucho gusto.

**Conocido el Oficio se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:**

**ACUERDO 5.**

El Concejo Municipal acuerda trasladar el OFICIO UTGV INT N° 0017-2023, suscrito por el Ing. Erick Alpizar Mena a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

**INCISO N°8:**

De la Secretaria Municipal-Margott León Vásquez, se conoce Oficio SM-701-2023, en el cual transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N°256-2023 de Sesión Ordinaria, efectuada el diecisiete de julio dos mil veintitrés, Artículo IV, inciso 3; que dice: 3- Regidora Karol Arroyo Vásquez: Yo solamente quería que le enviáramos una felicitación al cantón de Montes de Oro, porque hoy está cumpliendo 108 años de Cantonato, fue mediante la Ley N° 42 del 17 de julio de 1915. SE ACUERDA: Brindar una felicitación al hermano cantón de Montes de Oro en sus 108 años de Cantonato. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Atentamente, CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA.

**ENTERADOS**

**INCISO N°9:**

De la Directora Centro Educativo Laguna-Lcda. Eyleen Arias García, se conoce solicitud, para nombrar la Junta de Educación de Escuela Laguna.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO 6.**

S. O. N°170-2023  
01-08-2023

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Directora Centro Educativo Laguna-Lcda. Eyleen Arias García de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

### **ACUERDO 7.**

El Concejo Municipal acuerda nombrar a la Junta de Educación de Escuela Laguna-Unión, Puntarenas, de la siguiente manera:

- Katty Aguirre Blandón Cédula 155822193836
- Angélica Meléndez Bustos cédula 1-0893-0870
- Anyeli Nicole Parajeles Jiménez 207150385
- Douglas González Arguedas 6-0362-0132
- Cristian Rodríguez Ramírez 205540298

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

### **INCISO N°10:**

De la Supervisión Circuito 04 –MSc.Iveth Álvarez Villalobos, se conoce de nota Oficio OF DREP,CEO4-083-2023, en la cual externa que para su conocimiento y lo que corresponda, denuncia planteada por un grupo de padres de familia en relación con el nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Cedral, por cuanto no está dentro de mis competencias nombrar o remover a ningún miembro.

**Conocido el Oficio se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:**

### **ACUERDO 8.**

El Concejo Municipal acuerda trasladar el OFICIO UTGV INT N° 0017-2023, suscrito por la Supervisión Circuito 04 –MSc Iveth Álvarez Villalobos a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

### **INCISO N°11:**

S. O. N°170-2023  
01-08-2023

De los vecinos de la Comunidad De San Buenaventura, Miramar y San Isidro, se conoce copia de nota enviada a la Señora Yendry García Chavarría-Coordinadora Proceso Operación y Mantenimiento-Región Chorotega en la cual solicitan la colaboración para el descuaje de 4 árboles que estaban vía pública y que a su vez pasan líneas eléctricas al frente de ellos.

Esos árboles presentan un gran peligro para los habitantes cercanos y además se reporto el tema a la Municipalidad, los cuales están anuentes a colaborar en coordinación con su representada, para llevar a cabo dio trabajo.

**ENTERADOS**

**INCISO N°12:**

De la Dirección de la Escuela Cedral-MSc.Surisaday Garay Arauz, se conoce solicitud, para nombrar un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Cedral .

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO 9.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Dirección de la Escuela Cedral-MSc.Surisaday Garay Arauz de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CUATRO VOTOS**

**ACUERDO 10.**

El Concejo Municipal acuerda nombrar al Sr. Alexander Rodríguez Miranda con cédula de identidad N.603520298, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Cedral.

**SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

**INCISO N°13.**

S. O. N°170-2023  
01-08-2023

De la Alcaldesa Municipal en Ejercicio-Laura Chaves Rodríguez, se conoce Oficio ALCM-364-2023, en la cual solicita la revisión y aprobación de la referente a análisis de la Licitación Menor, según demanda No.2023LE-000002-0031200001, **“COMPRA DE MATERIALES EN GENERAL PARA SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO.**

**Conocido el Oficio se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:**

**ACUERDO 11.**

El Concejo Municipal acuerda trasladar el Oficio ALCM-364-2023 suscrito por la Alcaldesa Municipal en Ejercicio-Laura Chaves Rodríguez a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

**INCISO N°14:**

De Stephan Brunner Neibig Primer Vicepresidente República de Costa Rica, Jorge Ocampo Sánchez Presidente Ejecutivo Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Kristel Ward Hudson Viceministra de Juventud Ministerio de Cultura y Juventud, Natalia Camacho Monge Directora Ejecutiva Consejo de la Persona Joven, se conoce Oficio MCJ-DVJ-290-2023, en el cual motiva dar seguimiento y acompañamiento Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ), mediante el enlace municipal, con el fin de generar el cumplimiento de los proyectos y la ejecución de estos recursos.

**ENTERADOS.**

**INCISO N°15:**

De Stephan Brunner Neibig Primer Vicepresidente República de Costa Rica, Jorge Ocampo Sánchez Presidente Ejecutivo Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Kristel Ward Hudson

Viceministra de Juventud Ministerio de Cultura y Juventud, Natalia Camacho Monge Directora Ejecutiva Consejo de la Persona Joven, se conoce Oficio MCJ-DVJ-291-2023, en el cual externa que con el fin de evidenciar los datos que han compartido al Consejo de la Persona Joven (CPJ) en relación con los recursos transferidos ejecutados y no ejecutados por la Municipalidad que usted dirige, respetuosamente le solicitamos por favor remitir una certificación de la ejecución del presupuesto de los fondos transferidos por parte del CPJ a su Municipalidad para el plan, programa o proyecto presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven desde 2018 hasta el último reporte de saldo de liquidación de 2022.

Conocida e Oficio se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

### **ACUERDO 12**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita Del Primer Vicepresidente de la República Stephan Brunner, Presidente Ejecutivo del IFAM-Jorge Ocampo, Viceministra de Juventud-Kristel Ward Hudson y del Consejo de la Persona Joven-Natalia Camacho, de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CUATRO VOTOS**

### **ACUERDO 13.**

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio\_MCJ-DVJ-291-2023 a la Administración para lo que corresponda.

**SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

### **INCISO N°16:**

De la Lcda. Maricel Murillo Barrantes , se conoce Oficio AC.N°15-2023 en el cual procede a emitir criterio legal de conformidad con el acuerdo tomado por el Concejo Municipal mediante el Artículo V de la Sesión Ordinaria N°167- 2023 de fecha 11 Julio del 2023, aclarando de previo que los alcances del presente

pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no es de carácter obligatorio ni vinculante para el Concejo Municipal. Solicita el Concejo Municipal trasladar el Oficio Of.CCDRMO-56-2023 a esta Asesoría Legal, con la finalidad de emitir criterio legal. Mediante dicho oficio se solicita conocer si procede la conformación de un Comité Comunal de Deportes en las comunidades del Palmar y Zapotal.

Conocida e Oficio se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO 14**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el Informe con numero de Oficio AC N°15-2023 suscrito por la Lcda. Maricel Murillo Barrantes de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CUATRO VOTOS**

**ACUERDO 15.**

El Concejo Municipal acuerda enviar copia del Oficio AC N°15-2023 suscrito la Lcda. Maricel Murillo Barrantes al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro para lo que corresponda.

**SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

**INCISO N°17:**

**Queda pendiente correspondencia, por leer.**

**ARTICULO VI. INFORME DEL LA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO.**

**INCISO N°18:**

Al no haber Informe, se omite este artículo.

**ENTERADOS.**

**ARTICULO VII. ASUNTOS TRÁMITES URGENTES.**  
**INCISO N°19**

**ARTICULO VIII. INFORME DE COMISIÓN**  
**INCISO N°20:**

**Al no haber Informe de Comisión, se omite este articulo**

**ARTICULO IX.MOCIONES**  
**INCISO N°21:**



***MOCIÓN MUNICIPAL***  
***PRESENTADA POR:***  
***ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ C.***  
***REGIDOR PROPIETARIO***  
***MUNICIPALIDAD, DE MONTES DE ORO***

---

**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO Y MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS .**

**CONSIDERANDO**

1. Que por lo dispuesto en el artículo 44 del código municipal, dice que: “Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes”, se procede a remitir la presente moción para que sea conocido por parte del Concejo.
2. Que el Código Municipal numeral 3 dispone que el Gobierno municipal es el encargado de administrar los intereses y servicios del cantón Artículo 3. — (...) El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal.

3. Que es nuestra responsabilidad Incentivar, implementar, fomentar, medidas de superación o de desarrollo para nuestro cantón.

4- Que existe un Convenio del Convenio suscrito entre la Municipalidad de Montes de Oro y la Municipalidad de Puntarenas, ***el cual firmaron los alcaldes de dichas municipalidades y que tiene como fin invertir fondos públicos, entre gobiernos locales para construcción de obra pública en beneficio común, uniendo esfuerzos para el uso racional de recursos económicos, materiales y humanos.***

5- *Que históricamente la comunidad del Palmar a sufrido por el estado de los caminos vecinales, puentes, sistema de aguas y otros problemas que le aquejan día a día.*

6- *Que este tipo de convenio no se ha aprovechado en su máximo alcance y así brindar mejores condiciones a la población.*

7- Que dicho convenio tiene una vigencia de 20 años y por ende es de interés cantonal solicitar al alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia las acciones y las obras que se han realizado desde que el convenio se firmo.

#### **Por tanto**

Se mociona para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en pleno uso de sus facultades y amparado en el artículo 4 del Código Municipal, inste a la Administración Municipal a lo siguiente:

1. Solicitarle al alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia las acciones y las obras que se han realizado desde que el convenio se firmó hasta la fecha.
2. Que el Concejo Municipal en pleno vele y le brinde apoyo y seguimiento a este Convenio en conjunto con la administración municipal.
3. Solicitarle al alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia, un detalle de las acciones planificadas para lo que resta del año en cuanto a la intervención en conjunto con la municipalidad de Puntarenas, para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Palmar.
4. Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Miramar 18 de julio del 2023

Álvaro Loghan Jiménez Castro

**Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO N.16.**

**Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente moción de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N.17.**

**SE ACUERDA** aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Municipal Álvaro Loghan Jiménez Castro.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N°18.**

De acuerdo a la Moción aprobada, el Concejo Municipal acuerda solicitar al Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia las acciones y las obras que se han realizado desde que el convenio se firmó hasta la fecha.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N°19.**

De acuerdo a la Moción aprobada; el Concejo Municipal acuerda velar, brindar apoyo y seguimiento a este Convenio en conjunto con la administración municipal.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N°20.**

De acuerdo a la Moción aprobada; el Concejo Municipal acuerda solicitar al Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia, un detalle de las acciones planificadas para lo que resta del año en cuanto a la intervención en conjunto con la municipalidad de Puntarenas, para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Palmar.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES  
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°22.**

**MOCIÓN MUNICIPAL  
PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO  
REGIDOR PROPIETARIO MUNICIPALIDAD  
DE MONTES DE ORO**

---

**ASUNTO: SOLICITUD AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SEDE PUNTARENAS .**

**CONSIDERANDO**

1. Que por lo dispuesto en el artículo 44 del código municipal, dice que: “Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes”, se procede a remitir la presente moción para que sea conocido por parte del Concejo.
2. Que el Código Municipal numeral 3 dispone que el Gobierno municipal es el encargado de administrar los intereses y servicios del cantón Artículo 3. — (...) El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal.
3. Que es nuestra responsabilidad Incentivar, implementar, fomentar, medidas de superación o de desarrollo para nuestro cantón.

4. Que es muy importante que el Tribunal Supremo de Elecciones gestionen lo correspondiente, para que vengan al Cantón de Montes de Oro y así los ciudadanos hagan sus trámites.

**Por tanto**

1. Solicito que el Concejo Municipal acuerde solicitar a la Administración que gestione lo correspondiente para que el Tribunal Supremo de Elecciones de Puntarenas vengan al Cantón de Montes de Oro y así los ciudadanos puedan realizar sus trámites.
2. Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Miramar 18 de julio del 2023

Álvaro Loghan Jiménez Castro

**Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO N.21.**

**Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente moción de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N.22.**

**SE ACUERDA** aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Municipal Álvaro Loghan Jiménez Castro.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N°23.**

De acuerdo a la Moción aprobada, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración que gestione lo correspondiente para que el Tribunal Supremo de Elecciones de Puntarenas vengan al Cantón de Montes de Oro y así los ciudadanos puedan realizar sus trámites.

S. O. N°170-2023  
01-08-2023

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES  
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ARTICULO X. CIERRE DE SESIÓN**

**INCISO N°23.**

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA Y TRES  
MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL  
LUIS MONTOYA AYALA, DA POR CONCLUIDA LA SESION. -  
U.L.....**

---

**Juanita Villalobos Arguedas  
Secretaria Municipal**

---

**Luis Montoya Ayala  
Presidente Municipal**